MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.municom2012@gmail.com

Resolución I.M N°604 / 2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA "CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA N° 7282, SAN ISIDRO LABRADOR DEL BARRIO SAN LUIS DE LA CIUDAD DE CONCEPCION" Y "CONSTRUCCION DE 1 AULA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO AGUSTIN FERNANDO DE PINEDO, DEL BARRIO INMACULADA DE LA CIUDAD DE CONCEPCION".----------

Concepción, 30 Mayo del 2017.-

VISTO: La solicitud planteada por la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Concepción en la cual solicita "Aprobación del Proyecto de Plano y Planilla de Computo y Presupuesto, para la Construcción de la Obra categorizada como "Construcción de sanitarios en la Escuela Básica N° 7282, San Isidro Labrador del Barrio San Luis de la Ciudad de Concepción" y "Construcción de 1 aula con techo de tejas en planta alta en el Colegio Agustín Fernando de Pinedo del barrio Inmaculada de la ciudad de Concepción"

CONSIDERANDO: **Que**; el informe presentado por la Dirección de Obras y Servicios – Control y Fiscalización de Planos y Planillas, Calculo de Costos de Proyectos de Obras en Construcción, expresa favorablemente, habiendo el recurrente cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la **Ordenanza N° 11/2004** "Reglamento General de Construcción", y;

POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR, el Proyecto de Plano y Planilla de Computo y Presupuesto para la Construcción de la Obra categorizada como "Construcción de sanitarios en la Escuela Básica N° 7282 San Isidro Labrador" y "Construcción de 1 aula con techo de tejas en planta alta en el Colegio Agustín Fernando de Pinedo" Ubicados en los barrios San Luis e Inmaculada respectivamente, presentada por la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Concepción.----------

Art. 2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General, a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la **Ordenanza N° 11/04 Título II**, **Capítulo XXI**, conforme a la **Ley N° 620/76**.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.----------

Art. 4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por la recurrente.----------

Art. 5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agro. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal